

De conformidad con los artículos 163 numeral 1, 170 numeral 1 y 3, 175 numeral 1 inciso g) y 176 del Reglamento de Fiscalización, me permito dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad señalada.
Por lo que el Partido México Avanza - Guerrero, presenta el Programa Anual de Trabajo de Liderazgos Juveniles del Ejercicio 2024.

El programa de gasto, incluye actas constitutivas con base en la siguiente cartera

C) Liderazgos Juveniles**C7. Educación y Formación De Liderazgos Juveniles**

Proyecto	Inicio	Fin	Importe	Folio
FORTALECIMIENTO DE MILITANCIA Y LIDERAZGOS JUVENILES	04/12/2024	04/12/2024	\$5,500.00	PAT2024/MA/GRO/LJ/EFLJ/1
Total			\$5,500.00	

ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO

México Avanza

1. Partido

México Avanza

2. Nombre del PAT

C) Liderazgos Juveniles (C7)

3. Nombre del Proyecto

Folio: PAT2024/MA/GRO/LJ/EFLJ/1 - FORTALECIMIENTO DE MILITANCIA Y LIDERAZGOS JUVENILES

Subrubro: C7. Educación y Formación De Liderazgos Juveniles

4. Objetivos, metas e Indicadores del

Objetivos: PROPORCIONAR CONOCIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y NECESIDADES DE LOS JÓVENES EN EL SIGLO XXI MUJERES Y HOMBRES INTERESADOS EN LA DEMOCRACIA A TRAVÉS DE CURSO PARA PROMOVER LA DEMOCRACIA EN EL PAIS, POR MEDIO DE LA COMUNICACIÓN DIGITAL.

Metas: Fortalecer el nivel de conocimiento de 100 jóvenes por medio de cursos que promuevan la participación de los jóvenes en los procesos democráticos del país en un plazo de un mes.

Indicadores:

Nombr Indicador de penetración de capacitación

Fórmul $(0.5 * \text{Número de capacitaciones realizadas}) + (0.3 * \text{Número de investigaciones relacionadas con la capacitación}) + (0.2 * \text{Número de medios de difusión utilizados})$

Frecuenci Por evento **Ud.** Escalar **Tipo** Por Estratégico **Dimensió** Eficacia

Donde: **Variabl** **Descripción**

SIN REGISTRO

SIN REGISTRO

5. Periodo de realización del Proyecto

Inicio 04/12/2024

Fin: 04/12/2024

6. Alcance y Beneficios del Proyecto

Cobertura GUERRERO

Cobertura del ámbito nacional o GUERRERO

Beneficios y/o población Participación de los jóvenes en procesos democráticos del país.

Total de 100

Estimado de asistentes (Hombres): 50. Rango de Edad: 18-30.

Estimado de asistentes (Mujeres): 50. Rango de Edad: 18-30.

ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO

México Avanza

7. Presupuesto Programado

Capítulo C) Liderazgos Juveniles (C7)

Concepto C7. Educación y Formación De Liderazgos Juveniles

Actividad	Entregable / Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Total
Cursos	Material didáctico	100	\$55.00	\$5,500.00
Subtotal:				\$5,500.00
Total:				\$5,500.00

8. Cronograma de Ejecución del

Actividad	Inicio	Fin
Cursos	04/12/2024	04/12/2024

9. Responsables del

Nombre	Cargo	Correo
Brenda Yazmin Campuzano Gómez	SECRETARIA DE FINANZAS	
Mitzi Monserrat Martínez Sotelo	Contadora	

10. Justificación

Descripción Se detecto la escasa participación de los jóvenes en los procesos democráticos; con la finalidad de incrementar el interés y la participación en el desarrollo político y social, a través de cursos que promuevan el interés de los jóvenes.

11. El resultado se relaciona con otros proyectos

Descripción

12. Observaciones

Descripción Fortalecer el interés y la participación de los jóvenes en los procesos sociales y políticos del país.

13. Nombre y firmas de los responsables de organización, ejecución, control y seguimiento

Nombre: Mitzi Monserrat Martínez Sotelo

Cargo: Contadora

Cadena original:

[Redacted Signature]

Nombre: Brenda Yazmin Campuzano Gómez

Cargo: SECRETARIA DE FINANZAS

Cadena original:

[Redacted Signature]

Cadena

Sello

Acuse de recepción del Programa Anual de Trabajo

Rubro: Liderazgos Juveniles

Ejercicio: 2024

Número de folio del PAT2024/MA/GRO/LJ

Nombre del Partido México Avanza

Fecha y hora de 26/02/2024 15:26:30

Acuse de recepción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, numeral 1, inciso f), fracción II del Reglamento de Fiscalización, así como el 26 de los Lineamientos para la operación y funcionalidad del

Programa Anual de Trabajo presentado a la Unidad Técnica de Fiscalización en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el artículo 51, numeral 1, inciso a) fracciones IV y V, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos.

Este acuse de recibo será válido solo si contiene el sello digital, generado automáticamente por el sistema y resguardado en las bases de datos del instituto, para su autenticación.